



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 12 ENE. 2015

VISTO:

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 20 de la Constitución Política del Estado; y, entre otros aspectos, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades públicas están sometidas al Principio de Publicidad, que comprende la publicación de la información a través del portal de Internet de las entidades y a través de los diarios, entre otros medios;

Que, las normas antes citadas, señalan en su artículo 3° y 8° que las entidades de la administración pública deberán identificar y/o designar al funcionario responsable de entregar información. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A de fecha 05 de enero del 2015, se designó como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante y a la Ing. Marleny Navarro Gonzales como Sub Gerente de Sistemas y Tecnología, por lo cual se designa como responsable de entregar información pública y elaborar los portales de internet de la Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante-Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga como Funcionario Responsable de entregar información pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. Marleny Navarro Gonzales-Sub Gerente de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga como Funcionaria Responsable de la Elaboración de los Portales de Internet de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Interesados, Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de Líneas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

